



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO SUATANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00256

En el proceso ejecutivo laboral promovido por NORELA MARÍA RUIZ HOYOS en contra de LUIS HERNANDO RESTREPO ECHEVERRI se dispone cumplir lo decidido por el H. Tribunal Superior de Medellín que en providencia del 4 de agosto de 2023 dispuso confirmar el auto del 31 de enero de 2023 y ordenó al Despacho pronunciarse acerca de la solicitud de revisión y modificación del crédito obrante en documentos 62 y 63.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte ejecutante de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada en documentos 062, 063 y 064.

Se dispone a INCOPORAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, rendición de cuentas allegada por la representante legal de la sociedad Bienes y Abogados S.A.S. quienes actúan en calidad de secuestres (documento 097) y avalúo de bien inmueble allegado por la activa en documento 101.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 212
hoy 15 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175aba0a74028c755b7f596e4edc8959e880f68e2080605f70aaaa9af1e43378**

Documento generado en 14/12/2023 05:48:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**